

Sentinel 7.1.1 EULA

Acuerdo de licencia del usuario final de NetIQ® Sentinel™

IMPORTANTE – LEA DETENIDAMENTE:

ESTO CONSTITUYE UN ACUERDO LEGAL ("ACUERDO") ENTRE USTED (YA SEA UN INDIVIDUO O UNA ENTIDAD LEGAL QUE UTILIZARÁ EL PRODUCTO Y A LA QUE USTED REPRESENTA COMO EMPLEADO O AGENTE AUTORIZADO) Y NETIQ CON RESPECTO AL SOFTWARE AQUÍ IDENTIFICADO. AL INSTALAR, COPIAR, DESCARGAR O ACCEDER A ESTE SOFTWARE DE CUALQUIER OTRA FORMA USTED MUESTRA SU CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO Y QUEDA SUJETO A ELLOS. SI NO ESTÁ CONFORME CON LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, NETIQ NO LE CONCEDERÁ LA LICENCIA PARA UTILIZAR EL SOFTWARE. EN TAL CASO, NO PODRÁ UTILIZAR NI COPIAR EL SOFTWARE; ADEMÁS, DEBERÁ DESTRUIR DE INMEDIATO TODAS LAS COPIAS DEL SOFTWARE ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ("DOCUMENTACIÓN") O NOTIFICARLE SU DECISIÓN A NETIQ PARA QUE LE FACILITE LAS INSTRUCCIONES DE DEVOLUCIÓN DE SOFTWARE NO UTILIZADO DE ACUERDO CON SUS DIRECTIVAS DE DEVOLUCIÓN.

ESTE SOFTWARE ESTÁ PROTEGIDO POR LAS LEYES DE COPYRIGHT, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE COPYRIGHT Y OTRAS LEYES Y TRATADOS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL. ESTE SOFTWARE SE PROPORCIONA BAJO LICENCIA, NO SE VENDE.

1. **CONCESIÓN.** Por la presente, NetIQ Corporation ("NetIQ") le otorga como licenciataria una licencia no exclusiva, intransferible y sin derecho a sublicenciar, para que instale, utilice y ejecute el software identificado en la documentación de compra que NetIQ le ha proporcionado, junto con sus actualizaciones y modificaciones, si las hubiera (de forma colectiva, el "Software"). El Software se proporciona con licencia únicamente en formato de lectura de código objeto y únicamente para el uso interno de su negocio, según los términos de este Acuerdo, la documentación de compra, la documentación adjunta a este Software y los derechos y restricciones de uso aplicables a este producto (los "Derechos de uso del producto") descritos en el Apéndice sobre los Derechos de uso del producto, adjunto a este Acuerdo e incorporado como referencia.
2. **USO PARA EVALUACIÓN.** En caso de que el Software se proporcione con una licencia solo de evaluación, se aplicarán los términos de este párrafo. La licencia de uso entra en vigor al instalar el Software y, a menos que haya un acuerdo entre usted y NetIQ para establecer un periodo diferente, caducará una vez transcurridos 30 días (el "Periodo de evaluación"). Durante el Periodo de

evaluación, podrá utilizar el Software para un número ilimitado de usuarios y servidores. Al final del Periodo de evaluación, su licencia de uso de la Versión de evaluación del Software caducará automáticamente. No puede ampliar el periodo de uso del Software de ninguna forma. Al final del Periodo de evaluación, acepta desinstalar el Software y, si así lo solicita NetIQ, devolver todas las copias o las copias parciales del Software, o bien acepta proporcionar a NetIQ una confirmación de la eliminación y la destrucción de todas las copias o las copias parciales del Software de las bibliotecas de su equipo o de los dispositivos de almacenamiento. Si desea continuar utilizando el Software una vez finalizado el Periodo de evaluación, debe ponerse en contacto con NetIQ para adquirir una licencia de Software según la tarifa vigente. EL SOFTWARE DE EVALUACIÓN SE PROPORCIONA "TAL CUAL" SIN GARANTÍAS NI REPRESENTACIONES DE NINGÚN TIPO, EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS O REPRESENTACIONES DE TITULARIDAD O INCUMPLIMIENTO.

3. **RESTRICCIONES.** Los derechos otorgados por el presente Acuerdo quedan sujetos a las restricciones del Apéndice de Derechos de uso del producto aplicable al Software que se especifica en la documentación de compra y por el cual ha pagado a NetIQ. También quedan sujetos a las restricciones siguientes: (a) no puede copiar (excepto copia de seguridad), modificar, trasladar, adaptar, traducir, localizar, aplicar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar ni intentar descubrir el código fuente del Software de cualquier otra forma, excepto en la medida en que la ley lo permita expresamente según la jurisdicción bajo la que se encuentre, sin perjuicio de esta limitación; (b) no puede crear productos derivados basados en este Software; (c) no puede eliminar ninguna patente, marca, copyright, secreto de marca u otra información o etiquetas sobre el Software o la documentación; (d) no puede transferir, asignar, sublicenciar, avalar, alquilar, compartir ni distribuir el Software ni ponerlo a disposición de empresas de multipropiedad, negocios de servicios informáticos u en línea, a menos que NetIQ lo haya autorizado previamente por escrito; y (e) no puede hacer públicos los resultados de rendimiento del Software, información de referencia en cuanto a su funcionalidad ni cualquier otra evaluación para otros fabricantes sin la autorización de NetIQ.
4. **SOFTWARE.** Si recibe su primera copia del Software de forma electrónica y la segunda copia en soporte físico, la segunda copia debe mantenerse archivada. Este Acuerdo no le otorga el derecho o licencia de recibir ninguna mejora o actualización de este Software u otro software de NetIQ.
5. **TITULARIDAD.** El Software y la Documentación son propiedad confidencial y exclusiva de NetIQ o de sus proveedores. La titularidad, los derechos de propiedad y los derechos de propiedad intelectual del Software seguirán perteneciendo a NetIQ o sus proveedores. El Software y la documentación quedan protegidos por las leyes de copyright de los Estados Unidos y los tratados internacionales de copyright. La titularidad, los derechos de propiedad y los derechos de propiedad intelectual del contenido al que se accede a través del Software son propiedad de los propietarios del contenido aplicable y deben estar protegidos por el copyright u otras leyes aplicables. La licencia no le da

derecho alguno sobre dicho contenido. La licencia no le proporciona interés alguno del Software, sino que solamente le ofrece un derecho de uso limitado, el cual puede revocarse según los términos de este Acuerdo.

6. RENUNCIA DE GARANTÍA. EL SOFTWARE SE LE PROPORCIONA TAL CUAL Y NI NETIQ NI SUS PROVEEDORES REALIZAN GARANTÍAS, RECLAMACIONES O REPRESENTACIONES, NI EXPRESADAS NI IMPLÍCITAS NI LEGALES CON RESPECTO AL SOFTWARE Y SUS GARANTÍAS O CONDICIONES DE TITULARIDAD, CALIDAD, RENDIMIENTO, CUMPLIMIENTO, MERCANTILIDAD O ADECUACIÓN A UN PROPÓSITO CONCRETO. TAMPOCO EXISTEN GARANTÍAS CREADAS DURANTE UN PROCESO DE NEGOCIACIÓN, RENDIMIENTO O USO COMERCIAL. NETIQ Y SUS PROVEEDORES NO GARANTIZAN QUE EL SOFTWARE SATISFARÁ SUS NECESIDADES O NO TENDRÁ NINGÚN ERROR O QUE LAS OPERACIONES DEL SOFTWARE NO SE INTERRUMPIRÁN. NETIQ Y SUS PROVEEDORES NO GARANTIZAN LA EXACTITUD DE LOS INFORMES GENERADOS. LAS EXCLUSIONES Y RENUNCIAS DE RESPONSABILIDAD ANTERIORES CONSTITUYEN UNA PARTE ESENCIAL DE ESTE ACUERDO Y SON LA BASE A PARTIR DE LA CUAL SE DETERMINA EL PRECIO QUE SE COBRA POR LOS PRODUCTOS. ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE UNA GARANTÍA IMPLICADA, POR LO QUE PUEDE QUE ESTA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD NO LE AFECTE.
7. GARANTÍA LIMITADA EN LOS SOPORTES FÍSICOS. NetIQ garantiza que los DVD y CD ROM proporcionados como soportes físicos del Software no presentan defectos físicos durante noventa (90) días a partir de la fecha de la compra. Su única opción ante dichos defectos es la devolución y cambio de los soportes físicos defectuosos. NetIQ no se hace responsable de los defectos causados por accidentes o por uso indebido o ilegal del material.
8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. La responsabilidad acumulativa de NetIQ y de sus proveedores con usted o con cualquier otra parte por razón de pérdidas o daños causados como consecuencia de reclamaciones, demandas o acciones que procedan o estén relacionadas con este Acuerdo no excederá la cantidad pagada a NetIQ por la licencia para el uso de este Software.
9. EXCLUSIÓN DE DAÑOS CONSECUENTES Y OTROS DAÑOS. NETIQ Y SUS PROVEEDORES NO SERÁN RESPONSABLES ANTE USTED O TERCERAS PARTES QUE RECLAMEN CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, PUNITIVO, CONSECUENTE O INCIDENTAL, BASADO EN EL CONTRATO O, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ESTRICTA U OTRA VULNERACIÓN GRAVE DE CUALQUIER DEBER ESTATUTARIO, INDEMNIDAD O CONTRIBUCIÓN, O DE OTRO MODO, INCLUSO CUANDO HA SIDO INFORMADO DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA LIMITACIÓN O EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES, POR LO QUE PUEDE QUE LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE ESTE PÁRRAFO NO AFECTEN AL CLIENTE.
10. CONDICIÓN. CADA UNA DE LAS RENUNCIAS DE RESPONSABILIDAD, LIMITACIONES Y EXCLUSIONES CONTENIDAS EN

LOS PÁRRAFOS ANTERIORES CON TÍTULOS "RENUNCIA DE GARANTÍA", "LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD", Y "EXCLUSIÓN DE DAÑOS CONSECUENTES Y OTROS DAÑOS" SE APLICARÁN TANTO COMO LA LEY LO PERMITA.

11. DISPOSICIONES ESPECIALES EN RELACIÓN CON EL CÓDIGO ABIERTO Y EL SOFTWARE DE OTROS FABRICANTES. El software puede contener o incluir software de otros fabricantes bajo licencia de software de código abierto ("Software de código abierto") o software de otros fabricantes ("Software de otros fabricantes") bajo una licencia diferente. Si se incluye Software de código abierto, los términos y las condiciones de esta licencia no se aplicarán al mismo. Si se incluye Software de otros fabricantes, es posible que los términos y las condiciones de esta licencia no se apliquen al mismo. La información relacionada con la inclusión de software de código abierto y software de otros fabricantes no está cubierta por esta licencia, si la hubiese. Los avisos, los términos de licencia y las exenciones de responsabilidad aplicables al software se incluyen en el cuadro de diálogo Acerca de o en el archivo ThirdPartySoftware.txt, o bien se pueden solicitar a NetIQ.
12. TERMINACIÓN. Su licencia para utilizar este Software se mantendrá vigente hasta su terminación. Esta licencia terminará de forma automática si Usted no cumple con cualquiera de los términos anteriormente expuestos. No se requiere notificación alguna de NetIQ para efectuar tal terminación. Usted también puede terminar este Acuerdo en cualquier momento notificándolo de forma escrita a NetIQ. Una vez terminada la licencia, deberá destruir todas las copias del Software y eliminar y desinstalar todos los archivos y copias del Software de sus sistemas informáticos. Su obligación de pagar cargos acumulados y tarifas se mantendrá tras la terminación de este Acuerdo.
13. COMUNICACIÓN. Al registrar o descargar este producto, nos autoriza a enviarle a la dirección de correo electrónico indicada información acerca de NetIQ y nuestros productos. Para eliminar su dirección de esta lista de correo, visite: <https://www.netiq.com/mynetiq/unsubscribe.asp>
14. PAGO. Es su responsabilidad abonar en su totalidad y de forma oportuna el pago de la licencia de Software. Debe pagar todas las tarifas, los costes y los gastos razonables de NetIQ (incluidos los honorarios de los abogados) en caso de que sea necesario llevar a cabo acciones legales para cobrar los pagos pendientes.
15. ASIGNACIÓN. Usted no puede vender, arrendar, asignar o transferir de cualquier otra forma, en su conjunto o una parte, ni este Acuerdo ni ninguno de los derechos concedidos a continuación, ya sea de forma voluntaria o por ley. Cualquier intento de asignación será nulo y no tendrá efecto sin el previo consentimiento escrito de NetIQ.
16. ACUERDO COMPLETO. Este Acuerdo representa el acuerdo completo en cuanto a esta licencia y sustituye (a) todos los acuerdos y representaciones anteriores con respecto a este tema; y (b) prevalece sobre cualquier término conflictivo o adicional de cualquier orden, reconocimiento o comunicación similar entre las partes. Solamente puede ser modificado a través de un escrito realizado por ambas partes.

17. **DIVISIBILIDAD.** Si no fuera posible ejecutar alguna disposición de este Acuerdo por cualquier causa, dicha disposición debe reformarse tan solo para hacerla ejecutable.
18. **RENUNCIA.** La renuncia de cualquiera de las partes de un incumplimiento o contravención de este Acuerdo no constituye una renuncia de cualquier otro incumplimiento o contravención.
19. **LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** Este Acuerdo se rige y debe ser interpretado según la ley de Washington ya que dicha ley se aplica a los acuerdos entre los residentes de Washington que ocurren en Washington, excepto lo que compete a la ley federal. Si cualquier término de este Acuerdo no es coherente con cualquier disposición de la ley Uniform Computer Information Transactions Act ("UCITA"), puesto que UCITA puede regir en el estado donde se aplique la ley, este término se aplicará en la máxima medida que permita la ley.
20. **DERECHOS DE AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN.** El Licenciador tiene derecho a verificar el cumplimiento con el presente Acuerdo. Usted se compromete a:
 - A. Implementar medidas de seguridad internas para evitar la copia, distribución, instalación o uso no autorizados del Software, o el acceso al mismo, junto con las tareas de mantenimiento relacionadas.
 - B. Mantener registros que puedan certificar su cumplimiento de este Acuerdo (incluido el Apéndice de Derechos de uso del producto) y, previa solicitud por parte de NetIQ, proporcionar y certificar métricas o informes basados en tales registros, así como llevar una contabilidad tanto del número de copias (por producto y versión) como de arquitecturas de red, dado que pueden estar razonablemente relacionados con su licencia y distribución del Software.
 - C. Permitir a un representante del Licenciador o a un auditor independiente la inspección y auditoría de los equipos y registros durante el horario laboral habitual, de manera que cumpla con los términos de licencia de los productos de software o el mantenimiento relacionado del Licenciador. Después de que el Licenciador o el auditor hayan entregado sus compromisos escritos razonables con los que salvaguardar su información confidencial, habrá de prestar toda colaboración con la citada auditoría, brindar toda la ayuda que sea necesaria y permitir el acceso a sus registros y equipos. Si una auditoría determina que tiene o ha tenido una instalación, uso o acceso sin licencia al software, deberá adquirir en un plazo de 30 días suficientes licencias, suscripciones o servicios de mantenimiento asociados para solventar el volumen o el periodo temporal de tal carencia, sin poderse beneficiar de ningún descuento aplicable. Si se descubre una falta de licencias del 5 % o más, deberá reembolsar al Licenciador los costes asociados a la auditoría.
21. **SEGURO DE LA LEY DE EXPORTACIONES.** Usted es responsable de cumplir con todas las regulaciones de comercio y legislación tanto interiores como exteriores. Usted reconoce que este Software puede exportarse o re-exportarse únicamente según las Regulaciones de la administración de exportaciones del gobierno de los Estados Unidos. No puede exportar o re-exportar el Software (a) sin la autorización del gobierno de los Estados Unidos a ningún país, persona, entidad o usuario final prohibidos tal y como se especifica en los controles de

exportación de los Estados Unidos o (b) para su uso en el diseño, desarrollo o producción de armas nucleares, químicas o biológicas o tecnología de misiles o para cualquier otro uso prohibido. Garantiza y representa que ni el Departamento de Exportaciones del Ministerio de Comercio de Estados Unidos ni cualquier otra entidad o agencia del Gobierno de Estados Unidos ha suspendido, revocado ni denegado, ni en conjunto ni en parte, su permiso de exportación. Para obtener información actualizada sobre los requisitos y restricciones de exportación de los Estados Unidos visite www.bis.doc.gov/.

22. FUERZA MAYOR. En ningún caso, NetIQ ni sus proveedores serán considerados responsables de la incapacidad para cumplir las obligaciones del presente documento debido a, de forma íntegra o parcial, factores climáticos, causas de fuerza mayor, conflictos laborales, atentados terroristas, acciones de la autoridad civil o militar, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena, conflictos armados, disturbios y otros eventos inevitables que escapen al control de NetIQ o sus distribuidores, y el periodo de aplicación de las obligaciones de NetIQ o sus distribuidores en virtud del presente documento deberá ampliarse en caso de producirse tales eventos y en función de la duración de los mismos.
23. DERECHOS RESTRINGIDOS DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS. Al aceptar la entrega del Software o al instalarlo o usarlo, el Gobierno de Estados Unidos o su contratista principal o subcontratista (de cualquier nivel) acuerda por la presente, sin perjuicio de lo anteriormente descrito y hasta donde la ley federal lo permita, que: (a) la adquisición de este Software está regulada por la FAR Part 12 o DFAR 227.7202-4, (ley que regula la adquisición de bienes por parte del Gobierno de los Estados Unidos) siempre que sea aplicable y siempre que las disposiciones sean consistentes con este Acuerdo; (b) este Software tiene calidad de software comercial bajo las regulaciones de adquisición aplicables; (c) las modificaciones realizadas por NetIQ con respecto a este Software son, o bien modificaciones derivadas menores, o modificaciones que normalmente están disponibles en el mercado de software comercial; y que (d) el Gobierno de Estados Unidos queda legalmente vinculado por los términos y condiciones comerciales y por los derechos restringidos contenidos en este Acuerdo y no podrá incorporarse a este Acuerdo ninguna otra licencia excepto en el caso de consentimiento mutuo y escrito.

SI ES LICENCIATARIO EN EUROPA, ORIENTE MEDIO O ÁFRICA, SIN PREJUICIO DE LO ANTERIORMENTE DESCRITO EN ESTE ACUERDO, SE LE APLICARÁN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. NetIQ en el presente Acuerdo es NetIQ Europe Limited con sus oficinas registradas en Building 2, 2nd Floor, Parkmore East Business Park, Galway, República de Irlanda. Todas las referencias a "NetIQ", el licenciador del software NetIQ, o NetIQ Corporation (o empresa subsidiaria de NetIQ Corporation), serán referencias a NetIQ Europe Limited.
2. Si las leyes del país en el que se encuentra requieren que los contratos estén redactados en el idioma local para tener valor legal, la versión de este Acuerdo

que prevalecerá será la versión traducida en el idioma local que NetIQ producirá en un tiempo razonable tras haber recibido su petición.

3. La sección 5 (Titularidad) no tendrá validez. En su lugar se aplicará lo siguiente: "TITULARIDAD. NetIQ y sus licenciadores son los propietarios de todos los derechos de propiedad intelectual, del Software y de la documentación. El Software y la documentación son información confidencial de NetIQ y están protegidos por las leyes de copyright de los Estados Unidos y los tratados internacionales sobre copyright. La titularidad, los derechos de propiedad y los derechos de propiedad intelectual del contenido al que se accede a través del Software son propiedad de los propietarios del contenido aplicable y deben estar protegidos por el copyright u otras leyes aplicables. La licencia no le da derecho alguno sobre dicho contenido. La licencia no le proporciona interés alguno del Software, sino que solamente le ofrece un derecho de uso limitado, el cual puede revocarse según los términos de este Acuerdo."
4. Las limitaciones de responsabilidad de este Acuerdo no excluyen o limitan la responsabilidad de NetIQ por: (a) muerte o lesión ocasionada por negligencia de NetIQ o de sus empleados, agentes o subcontratistas, y (b) vulneración o (c) tergiversación fraudulenta de cualquiera de los términos implicados en cuanto a la titularidad o el disfrute del Software proporcionado según lo estipulado en este Acuerdo.
5. La sección 12 (Terminación) no tendrá validez. En su lugar se aplicará lo siguiente: "TERMINACIÓN. Su licencia para utilizar este Software se mantendrá vigente a menos que quede terminada por las razones expuestas en esta sección. La licencia terminará automáticamente si usted no cumple con alguno de los términos del presente Acuerdo. NetIQ no tiene obligación de notificar dicha terminación para que esta tenga lugar. Una vez terminada la licencia, deberá destruir todas las copias del Software. Su obligación de pagar cargos acumulados y tarifas se mantendrá tras la terminación de este Acuerdo."
6. La sección 13 (Comunicación) no tendrá validez.
7. La sección 19 (Legislación aplicable) no tendrá validez. En su lugar se aplicará lo siguiente: "LEGISLACIÓN APLICABLE. El Acuerdo se rige por las legislaciones de la República de Irlanda. Por la presente acuerda que para beneficio de NetIQ y sin perjuicio del derecho de NetIQ para entablar juicios con respecto a lo estipulado aquí ante cualquier otro tribunal de jurisdicción competente, los tribunales de Irlanda tienen exclusiva jurisdicción para oír y determinar un juicio, acción o medidas que surjan de este Acuerdo o tengan conexión con el mismo y por estas razones Usted se somete irrevocablemente a la jurisdicción de dichos tribunales. Cualquier disposición arbitraria anterior no se aplicará."
8. Reconoce y acuerda que los beneficios de ciertas disposiciones de este Acuerdo están dirigidas a NetIQ Europe Limited y NetIQ Corporation. Reconoce y acepta que NetIQ Europe Limited y NetIQ Corporation tendrán derecho propio a requerir su debido cumplimiento de cada una de estas disposiciones tal y como se han expuesto y con este objetivo, ya que NetIQ Europe Limited forma parte de este Acuerdo no solo en su propio derecho, sino también como fideicomisario y agente de NetIQ Corporation.

EL SIGUIENTE APÉNDICE SE ADJUNTA A ESTE ACUERDO COMO REFERENCIA.

APÉNDICE SOBRE LOS DERECHOS DE USO DE LOS PRODUCTOS DE NETIQ

TÉRMINOS COMUNES - Todos los productos

- **DEFINICIONES:** tal y como se utiliza en este apéndice, "Software" hace referencia a un producto de software específico de NetIQ para el que NetIQ o un agente de NetIQ le ha facilitado la documentación de compra. A menos que se determine lo contrario en este apéndice, los términos en mayúscula tienen el mismo significado que en el Acuerdo original.
- **TÉRMINOS ESTÁNDAR:** utilice los siguientes encabezados de familia del Software y las etiquetas tipo del producto y de la licencia para localizar los Derechos de uso del producto aplicables al Software. Su uso del Software debe ser consistente con estos términos y el recuento por unidad en su documentación de compra. Los términos de los derechos de uso del producto para otros tipos de licencia o productos no se le aplican.
- **RESTRICCIONES DE USO:** sin perjuicio de los términos estándar descritos a continuación, sus derechos pueden verse limitados por restricciones que forman parte de la licencia de adquisición del Software. Si estas restricciones son aplicables a su licencia, debe aplicar estas restricciones de la forma más amplia posible a la hora de interpretar sus derechos sobre el producto y tipo de licencia según lo que sigue.

PRODUCTO: NetIQ® Sentinel™

"Punto de recopilación" describe cualquier interfaz mediante la que Sentinel recopila o recibe datos de la organización, p. ej., un conector, un agente u otra interfaz de Sentinel que recoja datos de dispositivos.

"Evento" describe cualquier registro único generado por un dispositivo que describe actividades dentro del entorno de la organización.

"Eventos totales por segundo (EPS totales)" hace referencia al número agregado de eventos recibidos por todos los puntos de recopilación de Sentinel de una organización en una media de un segundo sobre un día normal de 24 horas. Todos los eventos que recibe un punto de recopilación cuentan para las métricas incluso si el punto de recopilación, o cualquier otro componente de la infraestructura de Sentinel, los filtra o desecha. Los EPS totales se pueden calcular a partir del número total de eventos recopilados en un día en particular dividido por 86 400 (número de segundos en un día).

"Instancia" hace referencia a la copia inicial del Software necesaria para ejecutarlo y a cada copia adicional, ya sea total o parcial, del Software almacenado o cargado en la memoria o en la memoria virtual.

"Monitor" hace referencia a la recepción de información, ya sea de forma directa o indirecta.

"Dispositivo" hace referencia a cualquier entidad de software o hardware de cualquier tipo o clase que sea una fuente de eventos (como un dispositivo de seguridad de red,

un servidor de Microsoft Windows o UNIX, una instancia de Microsoft SQL Server, una instancia de aplicación, etc.).

- En el caso de que varias fuentes de eventos envíen sus eventos a una consola/dispositivo/software de gestión o a un servidor syslog (p. ej., software o hardware de "multiplexado" o "pooling"), cada fuente primaria/original se cuenta de forma independiente como un dispositivo.
- Varios componentes de software relacionados que siempre se presentan en un paquete como un único producto y se implementan como una sola instancia, como los componentes de una instancia de sistema operativo, se pueden considerar una única fuente de eventos. Por ejemplo, una base de datos que se ejecuta en un sistema operativo que, a su vez, está alojado en una plataforma virtual, tiene tres dispositivos de origen, pero cada ejecutable independiente enviado con el sistema operativo se considera parte de un único dispositivo.

"Tipo de dispositivo" hace referencia al tipo o la clase de dispositivo (como un sistema operativo, un cortafuegos, un software anti-virus, un adaptador universal, etc.).

"Asesor" hace referencia a la alimentación de datos de las vulnerabilidades y de las asignaciones de componentes exploit de Sentinel.

"Organización" hace referencia a una entidad legal y excluye a todas aquellas filiales y empresas subsidiarias que tengan existencia propia para fines fiscales o de personalidad jurídica. En el sector privado, un ejemplo de Organización sería una compañía, sociedad o fundación, excluida cualquier subsidiaria o filial de la organización que posea un número de identificación fiscal o un número de registro de la empresa independiente. En el sector público, un ejemplo de Organización sería un organismo o departamento gubernamental específico.

"Servidor Sentinel" hace referencia a la instancia principal o la copia instalada de Sentinel que alberga la base de datos de configuración central y gestiona y almacena todos los datos. El servidor Sentinel también puede albergar los servicios del Gestor de recopiladores y los Motores de correlación, pero estos se consideran parte del servidor Sentinel en este caso.

"Gestor de recopiladores remotos" hace referencia a una instancia albergada independiente del servicio del Gestor de recopiladores que no se ejecuta en la misma plataforma que el servidor Sentinel. Los Gestores de recopiladores remotos se configuran para enviar todos los datos a un servidor Sentinel.

"Motor de correlación remota" hace referencia a una instancia albergada independiente del servicio de Motores de correlación que no se ejecuta en la misma plataforma que el servidor Sentinel. Los Motores de correlación remota se configuran para analizar todos los datos del servidor Sentinel y enviar los resultados de nuevo al servidor Sentinel.

"Componente de servidor" hace referencia a los componentes Gestor de recopiladores remotos y Motor de correlación remota.

El uso de "no producción" del Software se define como una instalación del Software únicamente para fines de desarrollo y prueba. Los datos recopilados mediante las instancias de no producción se utilizarán únicamente con el fin de ejecutar un desarrollo determinado o una tarea de prueba, y no para la detección de amenazas reales al entorno de TI de la organización.

"Kit de desarrolladores de software de accesorios" (también conocido como "SDK de accesorios Sentinel") hace referencia al kit de herramientas con el que se pueden construir o modificar compiladores, acciones, informes y demás accesorios.

"Trabajos derivados permitidos" hace referencia a los trabajos de compiladores, acciones, informes, Solution Packs y demás accesorios que crea para su uso interno de acuerdo con la concesión de licencia siguiente.

"Solution Pack" es un conjunto predefinido de contenido Sentinel que se importa e implanta en una instalación Sentinel existente mediante Solution Manager en el componente Sentinel Control Center del software. El contenido de un Solution Pack puede incluir, entre otros elementos: implantaciones de reglas de correlación, incluido el estado de implantación y reglas de correlación asociadas, acciones de correlación y listas dinámicas; informes; flujos de trabajo iTRAC, incluidas reglas asociadas; enriquecimiento de eventos, incluidas definiciones de mapas y configuración de metaetiquetas de eventos; y otros archivos asociados añadidos cuando se crea un Solution Pack como, por ejemplo, documentación, archivos PDF de informes de ejemplo o archivos de mapas de muestra.

"Dispositivo tipo I" hace referencia a un dispositivo supervisado por Sentinel que sea un dispositivo de sistema operativo de servidor único, de base de datos, de seguridad o de red (p. ej., cortafuegos, sistemas de detección de intrusos (IDS), sistemas de protección contra intrusiones (IPS), encaminadores, conmutadores, etc.).

"Dispositivo tipo II" hace referencia a un dispositivo supervisado por Sentinel que sea una aplicación o un sistema operativo en equipos de escritorio individuales (p. ej., exploración en busca de virus por equipo de escritorio) o dispositivos portátiles.

"Dispositivo tipo III" hace referencia a un dispositivo supervisado por Sentinel que sea un dispositivo o software de exploración de vulnerabilidades.

"Dispositivo tipo IV" hace referencia a un dispositivo supervisado por Sentinel que sea una aplicación empresarial ajena a la seguridad (p. ej., software de planificación de recursos de empresa (ERP), correo electrónico, entrega de aplicaciones, etc.) y aparatos o software de gestión de registros, pero no incluye servidores syslog. Además, un dispositivo tipo IV incluye cualquier otro dispositivo que no pueda calificarse como dispositivo de tipo I, tipo II, tipo III ni tipo V.

"Dispositivo tipo V" hace referencia a un dispositivo supervisado por Sentinel que sea una partición lógica de seguridad de mainframe (LPAR) (p. ej., LPAR de IBM supervisadas por RACF, ACF2 o TopSecret).

"Identidad" hace referencia a una entidad o recurso empresarial como una persona, un host informático o una aplicación/servicio que se represente dentro de un sistema de gestión de identidades con el fin de identificar esa entidad y asociarle información adicional.

"Seguimiento de identidad" hace referencia a la supervisión basada en identidades o la provisión y la eliminación de cuentas de usuario, y de actividades realizadas a partir de las cuentas así creadas.

"Instalación estándar" hace referencia a una instancia de Sentinel que se implemente en un sistema operativo que no proporcione NetIQ.

"Aplicación de software" hace referencia a una instalación autónoma del software Sentinel y de cualquier sistema operativo y otros componentes de software diseñado

para ejecutarse en un entorno de máquina virtual cuando se proporcione como una imagen de máquina virtual, o en un hardware cuando se proporcione como una imagen ISO.

CONCESIÓN DE LA LICENCIA.

Software Comercial. Con sujeción al pago de las tasas aplicables y los términos y condiciones de este Acuerdo, por la presente NetIQ le concede una licencia no exclusiva y no transferible para instalar y ejecutar la forma de objeto del Software y los Trabajos derivados permitidos durante el Periodo, y para la organización que ha adquirido el Software.

Licencia de aplicación SLES®. La aplicación de Software Sentinel incluye el producto SUSE® Linux Enterprise Server (SLES). Usted reconoce y acepta la restricción siguiente con respecto al uso de SLES. A pesar de la concesión de licencia del primer acuerdo de licencia de SLES que puede acompañar la copia de SLES que el Usuario recibió con el Software, el Usuario acepta utilizar SLES exclusivamente con el objetivo de ejecutar el Software y no como sistema operativo de uso general. SLES incluye componentes que constituyen paquetes de código abierto, los cuales vienen acompañados por sus propias condiciones de licencia. Sus derechos de licencia con respecto a cada uno de los componentes que vienen acompañados por sus propias condiciones de licencia están definidos por dichas condiciones. Ninguna de las disposiciones de este Acuerdo restringirá, limitará ni afectará de modo alguno a los derechos y a las obligaciones que Usted pueda contraer ni a las condiciones a las que Usted puede estar sujeto por las condiciones de esta licencia.

Licencia de aplicación de SLE High Availability Extensions®. La aplicación de software de alta disponibilidad Sentinel incluye el producto SUSE® Linux Enterprise High Availability Extension (SLE HAE). Usted reconoce y acepta la restricción siguiente con respecto al uso de SLE HAE. A pesar de la concesión de licencia del acuerdo de licencia de SLE HAE que puede acompañar a la copia de SLE HAE que ha recibido con el Software, acepta utilizar SLE HAE exclusivamente con el objetivo de ejecutar el Software y no como plataforma de alta disponibilidad de uso general. SLE HAE incluye componentes que constituyen paquetes de código abierto, los cuales vienen acompañados por sus propias condiciones de licencia. Sus derechos de licencia con respecto a cada uno de los componentes que vienen acompañados por sus propias condiciones de licencia están definidos por dichas condiciones. Ninguna de las disposiciones de este Acuerdo restringirá, limitará ni afectará de modo alguno a los derechos y a las obligaciones que Usted pueda contraer ni a las condiciones a las que Usted puede estar sujeto por las condiciones de esta licencia.

Notificación de otros fabricantes. Oracle solicita que Acepte lo siguiente para los productos de la plataforma Java SE. Es necesario que Oracle le otorgue una licencia aparte para el uso de las características comerciales con cualquier fin comercial o de producción. "Características comerciales" hace referencia a las características que se identifican en la Tabla 1-1 (Commercial Features in Java SE Product Editions) de la documentación de Java SE que se encuentra en www.oracle.com/technetwork/java/javase/documentation/index.html.

Accesorios y complementos: Sentinel es compatible con varios accesorios y complementos modulares que pueden ampliar la funcionalidad básica del producto.

Cualquiera de estos componentes queda cubierto por este acuerdo de licencia a menos que se proporcione un acuerdo de licencia independiente con el accesorio o el complemento. En tal caso, se aplicarán los términos de la licencia incluida. En concreto, algunos complementos se venden como SKU por separado y se aplican términos de licencia adicionales para su utilización.

Licencia para crear trabajos derivados permitidos. Se pueden personalizar determinadas partes de Sentinel para crear trabajos derivados permitidos mediante el kit de desarrolladores de software de accesorios. La creación y el uso de estos trabajos derivados permitidos están sujetos a los términos de licencia que se estipulan en el Acuerdo de licencia del desarrollador: http://www.novell.com/developer/novell_developer_license_agreement.html. Puede crear un número ilimitado de trabajos derivados permitidos. No obstante, se aplicarán los términos de licencia descritos a continuación a todos los eventos recopilados y a los dispositivos conectados mediante estos trabajos derivados permitidos.

Modelos de licencia. En función de cómo y cuándo se adquiriese el Software, se le otorga solamente uno de los siguientes modelos de licencia y los derechos correspondientes.

Licencia de Sentinel (Derecho originario con la compra de Sentinel 7 y Security Manager 6, además de las versiones posteriores de estos productos o por conversión a tales versiones a partir de otro modelo de licencia)

Licencia de EPS/dispositivos empresariales: la implementación de Sentinel tiene licencia para un intervalo de Eventos totales por segundo (EPS totales) que no supere el intervalo de EPS adquirido o los límites de dispositivos de origen de eventos establecidos en el acuerdo de compra. Las licencias de intervalo de EPS y de límite de dispositivos son acumulativas y la cantidad total es la que define la capacidad de la licencia. Por ejemplo, si adquiere licencias de 500 EPS y de 1.000 EPS, los EPS totales con licencia se acumularán y proporcionarán derecho a 1.500 EPS.

La licencia se supera si la media diaria supera los EPS con licencia como mínimo dos veces en un plazo de 30 días o si los eventos se recopilan de más dispositivos de los que tienen licencia.

El derecho a recopilar eventos de dispositivos del tipo I, dispositivos del tipo II, dispositivos del tipo III y dispositivos del tipo IV se incluye con las licencias de EPS/dispositivos empresariales hasta el número acumulativo de dispositivos comprados. El derecho a recopilar eventos de dispositivos del tipo V no se incluye en los derechos de los EPS/dispositivos empresariales. Se deben adquirir licencias específicamente para cada dispositivo del tipo V del que se recopilen eventos. Para los dispositivos del tipo II, los agentes individuales anti-virus o anti-malware que informen de eventos a una consola central no contarán como dispositivos independientes para los fines de la Licencia de EPS/dispositivos empresariales; solo contará la consola de gestión central.

La Licencia de EPS/dispositivos empresariales es distinta e independiente de cualquier otra licencia de Sentinel. La Licencia de EPS/dispositivos empresariales no sustituye, reduce o modifica los derechos otorgados bajo estos modelos de licencia.

Licencia del paquete de la solución de seguimiento de identidad (Derecho originario con la compra del Seguimiento de identidad o por conversión a tales versiones a partir de otro modelo de licencia)

Licencia del paquete de la solución de seguimiento de identidad: su compra del paquete de la solución de seguimiento de identidad proporciona una licencia de uso limitado de Sentinel. Esta licencia ofrece el derecho de recopilar y procesar eventos de los dispositivos correspondientes a los Módulos de integración del Gestor de identidades NetIQ, excluyendo los Módulos de integración para mainframe y midrange. La licencia se otorga por usuario (es decir, objeto directorio único), tal y como se define en los Términos de licencia del Gestor de identidades NetIQ. Por ejemplo, si ha implementado el Módulo de integración Blackboard para el Gestor de identidades NetIQ, tiene permiso para recopilar eventos del Módulo de integración Blackboard utilizando Sentinel, así como directamente desde Blackboard pero solo para fines de Seguimiento de identidad. La licencia del paquete de la solución de seguimiento de identidad está limitada, sin embargo, y se considerará que se ha superado si: 1) se utiliza para analizar actividades de un número mayor de identidades al de las adquiridas y/o 2) si la implementación de Sentinel se utiliza para recopilar y procesar eventos para otros fines diferentes al Seguimiento de identidad y/o 3) para recopilar eventos de cualquier dispositivo que no correspondan a los Módulos de integración del Gestor de identidades NetIQ.

La Licencia de la solución del seguimiento de identidad es distinta e independiente de cualquier otra licencia de Sentinel. La licencia del paquete de la solución de seguimiento de identidad no sustituye, reduce o modifica los derechos otorgados por estos modelos de licencias.

Licencia de Sentinel (Derecho originario con la compra de Sentinel anterior a la versión 7)

Licencia de instancias: la implementación de Sentinel tiene licencia para funcionar con el número de instancias adquiridas para las cuales tiene derecho. Cada instancia se define como una instalación independiente del servidor Sentinel almacenado o cargado en una memoria o memoria virtual. Si se han asignado instancias específicas para utilización de no producción, estas tienen licencias independientes.

Los componentes de servidor adicionales como los Gestores de recopiladores remotos y los Motores de correlación remota tienen licencias independientes para cada instancia instalada del componente de servidor.

Se requiere una licencia de instancias para cada instalación del servidor Sentinel y para cada copia adicional (o parcial) del servidor Sentinel almacenado o cargado en la memoria o en la memoria virtual.

Los dispositivos del tipo I, del tipo II, del tipo III, del tipo IV y del tipo V tienen licencias independientes para cada dispositivo cuyos eventos se recopilan mediante un servidor Sentinel.

La Licencia de instancias es distinta e independiente de cualquier otra licencia de Sentinel. La Licencia de instancias no sustituye, reduce ni modifica los derechos otorgados bajo estos modelos de licencia.

Novell Compliance Management Platform (Derechos originarios con la compra de Novell Compliance Management Platform)

Licencia de Novell Compliance Management Platform: la compra de Novell Compliance Management Platform proporciona una licencia de uso limitado de Sentinel. Esta licencia ofrece el derecho de recopilar y procesar eventos de los dispositivos correspondientes a los Módulos de integración del Gestor de identidades Novell, excluyendo los Módulos de integración para mainframe y midrange. La licencia se otorga por usuario (es decir, objeto directorio único), tal y como se define en los Términos de licencia del Gestor de identidades NetIQ. Por ejemplo, si ha implementado el Módulo de integración Blackboard, tiene permiso para recopilar eventos del Módulo de integración Blackboard, así como directamente desde Blackboard pero solo para fines de Seguimiento de identidad. La licencia de Novell Compliance Management Platform está limitada, sin embargo, y se considerará que se ha superado si: 1) se utiliza para analizar actividades de un número de identidades mayor al adquirido y/o 2) si la implementación de Sentinel se utiliza para recopilar y procesar eventos para otros fines diferentes al Seguimiento de identidad y/o 3) se utiliza para recopilar eventos de cualquier dispositivo que no correspondan a los Módulos de integración del Gestor de identidades NetIQ.

La licencia de Novell Compliance Management Platform es distinta e independiente de cualquier otra licencia de Sentinel. La licencia de Novell Compliance Management Platform no sustituye, reduce o modifica los derechos otorgados bajo estos modelos de licencia.

Licencia de Sentinel (Derecho originario con la compra de Security Manager anterior a la versión 6.0 y ahora aplicado a Sentinel).

Licencia de dispositivos: la implementación de Sentinel tiene una licencia para recopilar y procesar eventos del número de dispositivos clasificados por tipo que se especifica en el acuerdo de compra.

La Licencia de dispositivos es distinta e independiente de cualquier otra licencia de Sentinel. La Licencia de dispositivos no sustituye, reduce o modifica los derechos otorgados bajo estos modelos de licencia.

FIN DEL APÉNDICE DE DERECHOS DE USO DE PRODUCTOS

NetIQ es una marca comercial registrada o una marca comercial de NetIQ Corporation en determinadas jurisdicciones. Todas las marcas comerciales de otros fabricantes son propiedad de sus respectivos titulares.

NetIQ Corporation
1233 West Loop South
Houston, TX 77027
U.S.A.
(0710130)